



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°460**  
**Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales**  
**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

Con fecha 03 de marzo de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo N°115 de Agencia Qualitas que acreditó la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un período de cinco años, los que expiran el 16 de mayo de 2016; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima segunda sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Educación, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 10 de noviembre de 2015, la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 20 de noviembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre de 2015 el comité de pares visitó la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
7. Que, con fecha 11 de enero de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.

9. Que, por carta del 21 de enero de 2016, la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°72 de fecha 03 de marzo de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### **a) Perfil de egreso y resultados**

- La carrera cuenta con un perfil de egreso basado en competencias, ampliamente socializado y que es concordante con los propósitos de la institución y la unidad académica. En el declara que el egresado será un profesional capaz de generar aprendizajes significativos, a través de una acción pedagógica eficaz, que toma en cuenta la diversidad, el contexto y las concepciones previas de sus estudiantes, gracias a sus sólidos conocimientos disciplinarios, didácticos y pedagógicos. Dicho perfil, que está



alineado con los Estándares Orientadores para la Formación de Profesores de Enseñanza Media (MINEDUC), responde a las demandas de la profesión y ha sido validado por diferentes actores del ámbito educativo.

- En la actualidad conviven tres planes de estudio para la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (2009, 2012 y 2015). Se constata que este último plan está acorde con el perfil de egreso declarado y que constituye una mejora con relación a los precedentes. Entre dichas mejoras se tiene: la secuencia de cursos fue modificada para responder al nuevo perfil de egreso; se fortaleció el desarrollo de habilidades de pensamiento científico; se promovió la integración teórico – práctica. Por otro lado, las prácticas docentes progresivas constituyen un eje fundamental en la formación del programa, lo que permite a los estudiantes vincularse con su realidad laboral tempranamente y además desarrollar la capacidad de reflexionar sobre la propia práctica y el trabajo en equipo.
- Se cuenta con procedimientos conocidos para la admisión al programa. La unidad aplica mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades Sin embargo, es necesario mejorar la capacitación de los académicos para que enseñen y desarrollen aprendizajes según el modelo por competencias. Esta acción está comprometida en el plan de mejoras.
- La carrera ha tomado medidas para mejorar sus indicadores de progresión académica, pero todavía no alcanza niveles aceptables de efectividad, especialmente en lo que refiere a la tasa y tiempo de titulación oportuna. Se espera que las acciones implementadas, tanto a nivel institucional como de parte del programa, puedan mostrar a corto plazo avances significativos. Esta debilidad se mantiene desde el proceso de acreditación anterior.

- La unidad cuenta con un conjunto de acciones coordinadas de vinculación con el medio educativo, entre las que se incluye instancias de colaboración con el sistema educativo, la que se materializa a través del acceso de los estudiantes a centros de prácticas, mediante acuerdos formales entre la institución y una importante cantidad de establecimientos educacionales, particularmente municipales o con alta vulnerabilidad. Por otro lado, en el marco de la extensión disciplinaria, la carrera ha desarrollado diversos eventos de divulgación académica tales como congresos, coloquios, seminarios y conferencias. Se destaca que tanto el Instituto de Biología como la Facultad de Ciencias cuentan con académicos destinados a gestionar la política y actividades de vinculación con el medio.

#### **b) Condiciones de operación**

- Existe una estructura organizacional y mecanismos de administración que aseguran la adecuada gestión del programa en sus aspectos académicos y financieros.
- El cuerpo académico destaca por su trayectoria en docencia e investigación disciplinar. La calidad de la docencia es valorada positivamente por estudiantes y egresados. Se observa la existencia de mecanismos de evaluación, categorización y de renovación de la planta académica, lo que asegura contar con un equipo docente idóneo para el cumplimiento de los objetivos del programa. Se incorpora a este equipo a profesores del sistema escolar en calidad de mentores, con posibilidades de perfeccionamiento en la universidad. Se espera que esta relación se potencie y se formalice en el futuro.
- La carrera cuenta con instalaciones y recursos que satisfacen plenamente el desarrollo de las actividades docentes y administrativas. El Instituto de Biología funciona en dependencias del Campus Curauma, lo que implica disponer de salas de clases

confortables, amplios laboratorios, oficinas y equipamiento especializado, todo lo cual permite el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios.

### **c) Capacidad de autorregulación**

- La carrera cuenta con propósitos claramente definidos, que han sido revisados y actualizados, los que son coherentes con la misión institucional y los objetivos de la unidad académica.
- Existen las condiciones académicas, económicas, reglamentarias y mecanismos de gestión adecuados para asegurar el cumplimiento de los objetivos de formación y el logro de competencias de los estudiantes admitidos al programa. Solo llama la atención que en el período 2013 – 2015 el número de estudiantes matriculados en primer año, es levemente superior a las vacantes ofrecidas por la carrera. Es de esperar que esta variable no afecte la calidad ni la planificación de los procesos formativos involucrados.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor que consideró una amplia participación de la comunidad educativa a través de la opinión de actores relevantes. El plan de mejoras identifica en general las debilidades detectadas a través del proceso de autoevaluación, proponiendo acciones para subsanarlas. Sin embargo, la evaluación de estas acciones se establece a través de indicadores que verifican la realización de ellas y no se orienta a medir su efectividad, cuestión que también debiera contemplarse.
- La carrera ha experimentado su cuarto proceso de autoevaluación, dando cuenta de dinámicas de aprendizaje y de mejora. Desde el último proceso de acreditación, la unidad puso en marcha un plan de acción que ha sido cumplido prácticamente en su totalidad, evidenciando avances sustantivos y consolidando la implementación de procesos y mecanismos de gestión. Queda pendiente el desafío de mejorar los indicadores de progresión académica. El plan de mejoras incluye acciones tendientes a verificar y hacer



seguimiento a la tasa y tiempo de titulación oportuna, las que se espera reporten resultados positivos.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Educación y título profesional de Profesor de Biología y Ciencias Naturales.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 17 de mayo de 2016 hasta el 17 de mayo de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos de acuerdo lo estipulado en la Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



  
**Manuel Villalón Bravo**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**